



30 de marzo 2023

Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE SANTANDER**  
 Valledupar - Cesar

La suscrita Lais Carolina Arrieta Quintero, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.93.569.322, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes, solicito el archivo del expediente No. C0 - 856 por las razones que a continuación se describen:

**ANTECEDENTES**

1. El día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de

CONVOCANTE (S)	CONVOCADO (S)
Jaiveth Elena Contreras Regino Cedula de Ciudadanía: 56.062.498 de Maicao -La Guajira	Elkyn Enrique Fernández Prado Cedula de Ciudadanía: 77.158.290 de Agustin Codazzi-Cesar

Santander UDES.

2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la dirección carrera 7 N° 13c -17 barrio Cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día treinta (30) de marzo de 2023 a las 10:00 de la mañana. Se elaboraron y remitieron las citaciones para JAIVETH ELENA CONTRERAS REGINO en calidad de Denunciante/Convocante a través de correo certificado de la FISCALÍA 24 local mediante oficio 0775 y para Elkin Enrique Fernández Prado en calidad de Denunciado/Convocado a través de correo certificado de la FISCALÍA 24 local mediante oficio 0776. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. El día treinta (30) de marzo del dos mil veintitrés (2023), se instala la audiencia de conciliación Extrajudicial en Derecho en modalidad mixta, es decir, la convocante/denunciante la señora Jaiveth Elena Contreras Regino comparece a la audiencia manera virtual a través de la plataforma TEAMS, manifestando su voluntad en audio y video para la realización de audiencia de conciliación e igualmente en virtud del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 la firma de asistencia, por su parte el Denunciado/

000011



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Convocado el señor Elkin Enrique Fernández Prado hace presencia en las instalaciones del Centro de Conciliación "UDES" en la dirección calle 7c N°13c-17 barrio cañahuate de Valledupar - Cesar.

- Se otorga el uso de la palabra a la señora Jaiiveth Elena Contreras Regino, la cual, manifestó voluntariamente el deseo de desistir del proceso con notifica criminal 200016001075202311864 en curso ante fiscalía, donde actúa como denunciante del delito de abuso de confianza en contra del Señor Elkin Enrique Fernandez Parado, hecho que los llevo a la presente audiencia de conciliación extrajudicial. Toda vez que, con anterioridad a la fecha, las partes dentro del proceso realizaron acuerdo conciliatorio sobre el asunto aquí en disputa, por lo cual, desde su óptica el conflicto dentro del proceso se encuentra resuelto.
- El convocado Elkin Enrique Fernandez Parado confirma lo expuesto por la convocante, una vez constatado con las partes la existencia de Acuerdo conciliatorio respecto del tema en discusión en la noticia criminal 200016001075202311864, por lo que se entiende zanjado.

**TRÁMITE**

El suscrito conciliador advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación, toda vez que, las partes poseen acuerdo previo respecto del tema en discusión, por esta razón solicito el archivo del expediente C-000865.

Cordialmente,

EL CONCILIADOR(A)

VoBo. ASESOR(A),

*Luis Ancefa Quintero*  
Nombre: Luis Quintero  
C.C No. 19.356.9322

*[Signature]*  
Nombre: [Illegible]  
C.C No. 1.065.833.908 Valledupar

000011